

EL DOCUMENTO DESTACADO



Septiembre de 2018



Los montes de propios de Jerez y el Distrito forestal

Los ingenieros de montes, defensores del medio ambiente



© SELECCIÓN DOCUMENTAL Y TEXTOS: Manuel María CAÑAS MOYA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Cádiz, Septiembre de 2018



EL DOCUMENTO DESTACADO

2018/ Septiembre

Los montes de propios de Jerez y el Distrito forestal

Los ingenieros de montes, defensores del medio ambiente

La desamortización de Madoz

La Ley de 1 de mayo de 1855 puso en marcha la que ha sido conocida como desamortización civil o de Madoz, por el ministro de Hacienda que la redactó, Pascual Madoz. Establecía en su artículo primero *“Se declaran en estado de venta,..., todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes: al Estado, al clero, a las órdenes militares..., a cofradías, obras pías y santuarios, al secuestro del ex-Infante D. Carlos, a los propios y comunes de los pueblos, a la beneficencia, a la instrucción pública y cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas, ya estén o no mandados vender por leyes anteriores.”* En el artículo segundo se establecían algunas excepciones como: *“Los montes y bosques cuya venta no crea oportuna el gobierno.”*

En un decreto de 26 de octubre de 1855 el Ministro de Fomento desarrolla el artículo 2º de la Ley respecto a los montes exceptuados de la desamortización. En la exposición de motivos del mismo se justifican cumplidamente las razones por las cuales no se ponen en venta algunos montes públicos:

“Al exceptuarse de la enagenación determinada por la ley de 1 de Mayo último aquellos montes y bosques que el Gobierno designe con arreglo a la disposición 6ª de su art. 2.º, se satisfizo sin duda una necesidad del Estado y de los pueblos, y se consultaron, no solamente las atenciones siempre crecientes de la agricultura y de la industria, sino también las de ciertas localidades cuyo bienestar depende en gran manera del arbolado y de su benéfica influencia en la vegetación y la pureza de la atmósfera. No es el interés individual, abandonado a sus propios recursos, quien puede hoy asegurar la conservación y mejora de ciertos bosques, y ofrecer en todo caso a la administración pública, con las maderas de construcción urbana y naval que necesita, los medios de procurar a muchos pueblos su existencia, de modificar las condiciones insalubres de algunos climas, de influir en el aumento de las aguas, de evitar los desbordes de los ríos y el desgaje de terrenos productivos, y de ofrecer en fin al suelo las lluvias que lo fecundan y enriquecen. Procediendo el particular según conviene a sus intereses, independiente en sus empresas, libre en sus especulaciones, y más atento a la utilidad presente que a la que puede esperar de un dudoso porvenir, ni consulta frecuentemente el bien público, ni le es dado apreciarle en su justo valor, ni hace costosos sacrificios para que después de largos años sus descendientes vengan a obtener la recompensa que él mismo no ha podido alcanzar. Sólo la Administración pública, obligada a satisfacer las necesidades de la actualidad, y prevenir hasta cierto punto las venideras, apreciadora de las localidades, y contando con los datos suficientes para conocer sus atenciones, es capaz de designar acertadamente aquellos montes y bosques que, exceptuados de la enajenación, deben considerarse como un elemento de vida para dilatadas comarcas e im-

portantes poblaciones. Así se justifica la reserva que hace la ley al Gobierno. Mas es preciso que a su bondad y a las esperanzas que promete, correspondan el orden y concierto para obtener en la práctica felices y seguros resultados; es preciso hermanar con las apreciaciones científicas las de la Administración; conocer la índole de los terrenos exceptuados, sus propiedades y condiciones físicas; su influencia en la vegetación, en la salubridad pública, en las variaciones atmosféricas, en las crecientes de los ríos, en la mayor o menor humedad del suelo. Con este objeto se ha propuesto el Gobierno allegar a su propia experiencia y a los datos que había ya reunido para apreciar la extensión y los productos y la topografía de los montes del Estado, las observaciones y las luces de la Junta consultiva de Ingenieros del ramo. Correspondiendo esta de una manera satisfactoria a su confianza, supo ilustrar cumplidamente en una extensa y luminosa memoria todas las cuestiones científicas que pueden asegurar el exacto cumplimiento del art. 2.º de la ley, y la atinada elección de los montes que, según ella, han de continuar como hasta ahora patrimonio del Estado.”

El Decreto establece una clasificación de los montes y bosques del Estado, de los propios y comunes y los de establecimientos públicos en tres clases según el tipo de vegetación. Los de la primera estarán exentos de enajenación y los de la tercera serían puestos en venta. Los de la segunda en principio no serían vendidos, pero se establece el procedimiento para valorar su posible puesta en venta.

CÁDIZ.

13

RESÚMEN DE LOS MONTES PÚBLICOS EXCEPTUADOS POR LA CLASIFICACION DE SU PERTENENCIA.								
PARTIDOS JUDICIALES.	DEL ESTADO.		DE LOS PUEBLOS.		DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.		TOTAL.	
	Número.	Hectáreas.	Número.	Hectáreas.	Número.	Hectáreas.	Número.	Hectáreas.
Algeciras.....	15	8.345	15	8.345
Arcos.....	2	836	2	836
Cádiz.....
Chiclana.....	4	1.255	4	1.255
Grazalema.....	6	2.516	6	2.516
Jerez de la Frontera.....	4	6.359	4	6.359
Medina-Sidonia.....	12	10.623	12	10.623
Olvera.....	3	482	3	482
Puerto de Santa María.....
San Fernando.....	1	156	1	118	1	20	3	294
Sanlúcar de Barrameda...	2	1.213	1	9	3	1.222
San Roque.....	13	8.105	13	8.105
TOTAL.....	1	156	62	39.852	2	29	65	40.037

Catálogo de los montes públicos exceptuados de la Desamortización. Provincia de Cádiz hecho por el Cuerpo de Ingenieros de Montes en cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 22 de Enero de 1862, y real Orden de la misma fecha, Madrid, Imprenta Nacional. 1864

Las razones que se exponen en el Decreto para no vender determinados montes son de defensa de la naturaleza y del interés del Estado y los pueblos. Los intereses de los particulares que tienen una visión a corto plazo favorecerían la desaparición de los bosques para obtener un beneficio rápidamente convirtiéndolos en zona agrícola o ganadera. El mantenimiento de los bosques exige una visión a muy largo plazo que sólo puede tener la administración. Hay que tener en cuenta la necesidad de madera para la construcción urbana y naval, los intereses de los pueblos que obtienen ingresos por la explotación de los bosques, los beneficios para la salud de la población, evitar la erosión de los suelos, prevenir las crecidas de los ríos, favorecer las lluvias. Para todas estas consideraciones se han tenido en cuenta las opiniones de la Junta consultiva de Ingenieros del ramo, es decir de los Ingenieros de Montes.

A pesar de las previsiones del Decreto, como consecuencia de esta desamortización se privatizaron entre 3,5 y 7 millones de hectáreas de superficie forestal, de la cual una parte importante fue deforestada y convertida en tierras agrícolas marginales o en pastaderos para la ganadería extensiva. La desaparición de la cubierta forestal protectora dio lugar a una serie de inundaciones y fenómenos torrenciales que causaron grandes desastres humanos en los núcleos de población situados próximos a los cauces de los ríos y cuantiosas pérdidas económicas al arrasarse numerosos cultivos agrícolas ribereños.

Paralelamente a este proceso destructivo, la sociedad fue tomando conciencia del peligro que suponía el gigantesco proceso de degradación que se había producido y se seguía produciendo. Para frenar las actividades destructivas de la cubierta vegetal y desarrollar un programa racional de reconstrucción de la vegetación forestal y velar por su conservación y aprovechamiento, se creó, a mediados del siglo XIX, la Administración Forestal Española. Esta Administración encontró grandes dificultades para desarrollar su labor, dentro de un régimen de economía liberal, que vivía en una permanente contradicción entre la necesidad de fomentar la iniciativa privada y la de no permitir que se degradasen más los ecosistemas forestales, entendiéndose que estos eran necesarios para preservar el bien común.

En 1846 se había creado la Escuela Especial de Ingenieros de Montes en Villaviciosa de Odón, provincia de Madrid. En 1848 empezó a funcionar. Los primeros titulados salieron en 1852 y en 1853 se creó el Cuerpo Facultativo de Ingenieros de Montes que los encuadraría en el futuro. Será este cuerpo de profesionales el responsable de gestionar desde la administración la política forestal del Estado.

Los Montes de Propios de Jerez

La zona de los montes de propios de Jerez se incorporaron al término municipal con la conquista del Tempul en tiempos del rey Fernando IV, en torno a 1300.

En la actualidad quedan unas 7.000 hectáreas de las aproximadamente 35.000 que eran propiedad municipal en el siglo XVIII. Se sitúan en la zona más alejada del término municipal colindante con la provincia de Málaga y que no fue vendida en el proceso desamortizador del siglo XIX. La constituyen fundamentalmente cuatro fincas: Jarda, Jardilla, Charco de los Hurones y Monfarti. Fueron excluidas del proceso desamortizador probablemente por ser una zona muy abrupta y que interesaba menos para su explotación agrícola y ganadera en esa época de la segunda mitad del siglo XIX. Son gestionadas en la actualidad por una empresa pública dependiente del Ayuntamiento y que la dedica a varias actividades económicas como son el descorche de los alcornoques, los pastos, la explotación cinegética, es decir, la caza, y actividades turísticas y recreativas por su interés desde el punto de vista medioambiental.

PARTIDO JUDICIAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.			
TÉRMINOS MUNICIPALES.	NOMBRES, PERLEVENANCIA Y CONTORNOS DE LOS MONTES.	ESPECIE DOMINANTE.	CÁBIDA AFOBADA en hectáreas.
JEREZ.....	DEHESA CHARCO DE LOS HURONES.—Pertenece a Jerez. Confina: N. con Malas Pasadas, Charco Hurones y primera suerte de la Gordilla. E. con la Brufa Honda, límite del Quejigal y límite de la Jarda. S. con el cerro Milen ó puerto del Higuero. O. con el puerto del Higuero, límite del Granado y Malas Pasadas.....	<i>Quercus lusitanica</i> , LAM. Roble quejigo.....	2.116
JEREZ.....	DEHESA JARDA.—Pertenece a Jerez. Confina: N. con la piedra del Fraile, la garganta de la Jarda y el cerro de Milen. E. con el cerro de Milen, la fuente del Sol y el Marrufo. S. con el Marrufo, el puerto de la Carrasca y el Huerto Melos. O. con el puerto de la Carrasca, el puerto del Lentisco y la piedra del Fraile.....	<i>Quercus lusitanica</i> , LAM. Roble quejigo.....	2.042
JEREZ.....	DEHESA JARDILLA.—Pertenece a Jerez. Confina: N. con el arroyo del Carrizalejo, la piedra del Tinajero y los Quejigos Cortados. E. con los Quejigos Cortados, las Navas de Garganta, Millan, y el puerto del Quejigal. S. con el Puerto del Quejigal, la sierra Gallina y la Jarda. O. con la Jarda, el charco de los Hurones y el arroyo del Carrizalejo.....	<i>Quercus lusitanica</i> , LAM. Roble quejigo.....	1.813
JEREZ.....	SUERTES DE MONFARTE NÚMEROS 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, LLAMADAS FUENTE DE LOS PASTORES, MESA DEL CASTELLAR, COEVA DE LAS PALOMAS, EL HELECHAR, CÁNADA DE LA COEVA, PUERTO DEL ALGARROBO Y LA LAGUNA.—Pertenece a Jerez. Confina: N. con la Pajarraquera, las cuevas de las Palomas y el Burco del Burro. E. con la suerte 14 de Monfarte, el Carril del Quejigal y el límite del Aigibe. S. con Alcalá de los Gazules y el alto del cerro de la Cazucla. O. con Alcalá de los Gazules, y el límite de los Caños a la Pajarraquera.....	<i>Quercus lusitanica</i> , LAM. Roble quejigo.....	388
			6.339

Catálogo de los montes públicos...

El Distrito Forestal

En el archivo conservamos la documentación del Distrito Forestal que refleja la intervención de la administración, fundamentalmente de los Ingenieros de Montes, en el control y gestión de estas zonas que han permanecido en manos del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera hasta nuestros días.

La política estatal sobre los montes había sido atribuida a los Gobernadores Civiles según Instrucción de 30 de Noviembre de 1833.

Sin embargo, creado el Ministerio de Fomento en 1851, a él se encomendaron los montes, en concreto a su Dirección General de Agricultura. La Ley de 24 de Mayo de 1863 establecerá las bases de una política forestal, que será completada por el Reglamento de 17 de Mayo de 1865. Este tiene especial trascendencia, pues si a nivel central todas las atribuciones radicaban en el Ministerio, en el ámbito provincial se establecía una doble competencia: de un lado la del Gobernador Civil y, de otro, la de los Ingenieros de Montes, supeditados a la máxima autoridad provincial. El reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Montes de ese mismo año regulará en sus artículos 44 al 51 el funcionamiento de este Cuerpo.

Este reglamento se vería modificado por las Instrucciones de servicio para el Cuerpo de Ingenieros de Montes, de 28 de Julio de 1881. En él se creaban tantos distritos forestales como provincias españolas, que a su vez se dividían en secciones.

Por el Real Decreto de 14 de Agosto de 1893 se suprimían las secciones de Fomento de los Gobiernos Civiles, por lo que en esta materia el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal alcanza un mayor grado de autonomía en su gestión, sólo dependiente de los Servicios Centrales.

Ya en el siglo XX, es preciso mencionar la Ley del Patrimonio Forestal del Estado, de fecha 9 de Octubre de 1935, así como la reorganización dada durante el franquismo al constituir el 10 de Marzo de 1941 el Patrimonio Forestal del Estado, que daría lugar treinta años después, en 1971, al nacimiento del Instituto de Conservación de la Naturaleza (ICONA). Con posterioridad las competencias en materia forestal han sido transferidas por el Estado a las distintas comunidades autónomas generalmente a la administración competente en materia de Medio Ambiente.

El reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Montes de 1865 establecía con claridad las funciones que éstos debían realizar, y que son las que dan origen a las series documentales que se conservan:

(artº 2.):1. Formar los proyectos de ordenación y los planes de aprovechamiento de los montes

2. Proponer la repoblación de los terrenos que convenga

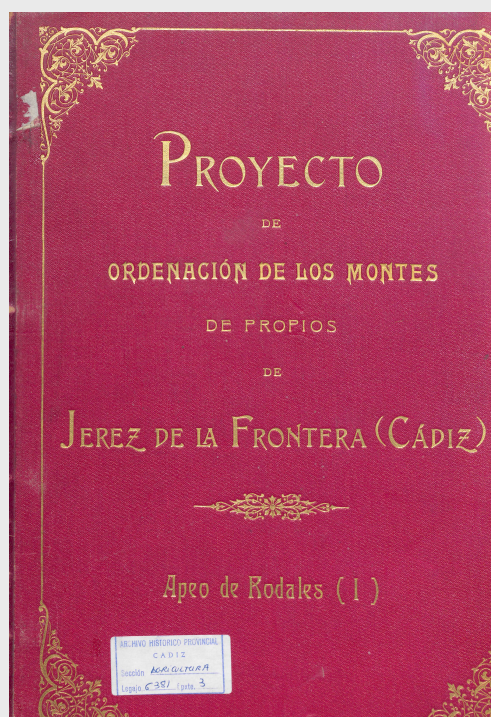
3. Verificar el deslinde de los montes públicos
4. Vigilancia necesaria para la conservación de los montes

No se mencionan específicamente en este reglamento los proyectos de los caminos forestales, pero entraban también dentro de sus competencias.



En virtud de esta legislación y delimitación de funciones, nos ha llegado una documentación que, si bien no es muy abundante, -pues se advierten numerosas faltas de expedientes-, tiene sin embargo un extraordinario interés: tanto por la información que contiene, remontándose incluso hasta el siglo XVI, como por la abundancia de planos, realizados algunos de ellos con gran calidad técnica.

En total el volumen de documentación que conservamos del Distrito Forestal corresponde a 125 cajas y 6 libros, con unas fechas extremas que abarcan desde 1861 a 1983.



Proyecto de ordenación de los montes de propios de Jerez de la Frontera (Cádiz). Apeo de Rodales

La documentación del Distrito Forestal en el Archivo Histórico Provincial

Como muestra de la documentación del Distrito Forestal presentamos parte de la relacionada con los Montes de Propios de Jerez de la Frontera, en concreto con la finca Charco de los Hurones donde se construiría años más tarde el Pantano de los Hurones, sobre el río Majaceite, se terminó en 1964, y que suministra el agua potable a buena parte de la provincia gaditana incluyendo la propia Jerez de la Frontera y la zona de la Bahía.

En primer lugar una **“Memoria descriptiva del monte público denominado “Charco de los Hurones” y sito en el término municipal de Jerez de la Frontera,”** fechada en 15 de junio de 1898.

“Antecedentes: Cabida aforada: 2.116 hectáreas...”

...Situación: Se halla situado al O. de la ciudad de Jerez y distante de ella unos 60 kilómetros que se recorren por regular camino vecinal en parte y buena vereda de monte necesitándose dos jornadas buenas a caballo para llegar a él...

...Orografía: Está enclavado este monte en la Sierra de la Gallina cuyo punto más elevado...tendrá unos 600 metros sobre el nivel del mar.

...Topografía: El suelo del monte es muy accidentado existiendo un desnivel de más de 200 metros... Las numerosas gargantas que nacen dentro del monte y que todas son de rápidas pendientes lo hacen muy difícil de recorrer ,...

...Hidrografía: Es bastante importante la hidrografía de este monte por las muchas líneas de agua que camina dentro de su lindero. ...Garganta del Astillero que ... pasa a servir de límite al monte...hasta el Charco de los Hurones...y en donde se une al río de Ubrique o sea al Majaceite que constituye el principal afluente del Guadalete.

...Clima: Lluvias, nieblas y escarchas: Las primeras son frecuentes en Otoño y en invierno presentándose a veces muy abundantes y hasta torrenciales llegando en ocasiones a producir grandes crecidas en las gargantas que se hacen intransitables durante algunas horas...

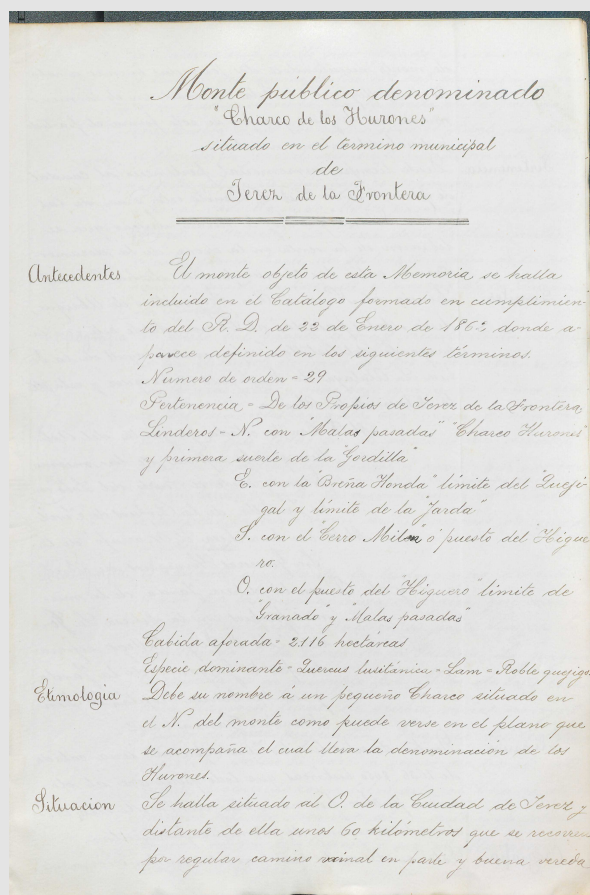
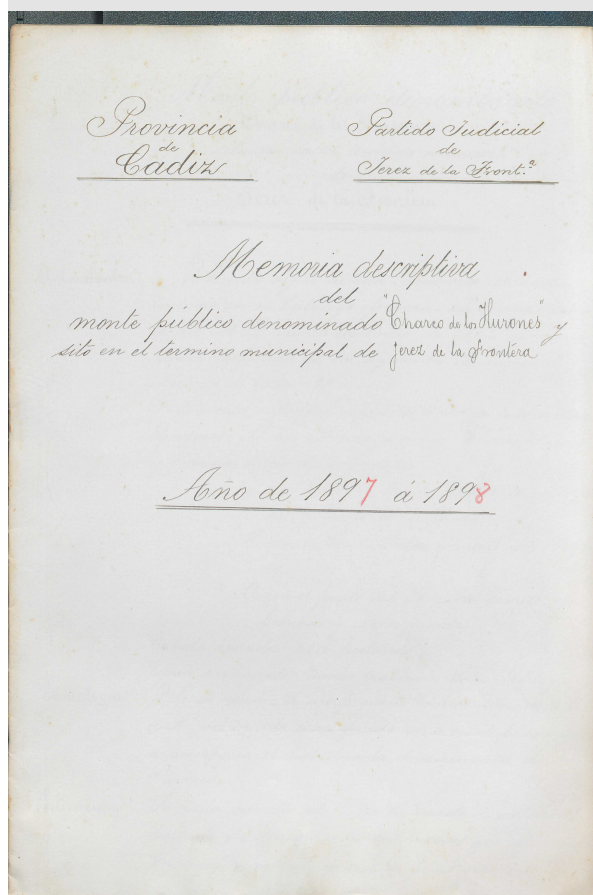
...Terreno: El subsuelo de este monte está constituido por las areniscas margas y calcáreo basto ... de los depósitos terciarios del eoceno y mioceno. El suelo es bastante pedregoso y árido en general si se exceptúa algunos sitios de las orillas de las Garganta del Astillero y río Majaceite donde el acarreo natural de tierras produce pequeñas vegas susceptibles de algún cultivo...

...Vegetación: Las especies leñosas que forman el vuelo del monte son el alcornoque (Q. Suber), el quejigo (Q. Lusitanica Lam) y el acebuche (O. oleaster L.) que cada uno tiene su región

propia hallándose mezclados los dos primeros en algunos sitios intermedios pero con preferencia el alcornoque va por las laderas y altos y el quejigo por la proximidad de las gargantas prefiriendo el acebuche los llanos y bugeos. Entre los arbustos de monte bajo que cubre el suelo con excesiva espesura en muchos sitios puede citarse la quejigüeta, el brezo, el sanguino agracejo y algunos otros que debieran ser desterrados a ser posible para dejar el monte en disposición de producir pastos que aumentara la renta y el valor del monte...

...Clasificación: De lo expuesto en los precedentes capítulos.. resulta que el monte que nos ocupa reúne las condiciones...por cuyo motivo debe quedar exceptuado de la venta..."

La Memoria termina recogiendo la producción del último quinquenio en madera o leña, corcho y pastos y bellotas que se arriendan en pública subasta por periodos de varios años. Además deberá tenerse presente que sus condiciones le hacen impropio para todo cultivo agrícola permanente...la gran mayoría de su superficie es muy quebrada y está dotada de escasa capa vegetal por lo que sólo el cultivo forestal podrá prosperar en ellas.



Memoria descriptiva del monte público denominado "Charco de los Hurones" y sito en el término municipal de Jerez de la Frontera

de monte necesitándose dos jornadas buenas a cada uno para llegar a él. Está enclavado en el término municipal de Jerez que por sí solo forma el partido judicial del mismo nombre.

Pertenencia Desde tiempo inmemorial pertenece al caudal de propios de la Ciudad, siendo esta una de las cuatros Seheras que hoy le restan, unidas que se libraron de la venta en la época de la restauración entre las 26 que poseía dicha Ciudad.

Límites. Linda al N. con el Río Mojacete ó de Ulbrique, desde el Malas pasadas al Charco desde este con la garganta del Astillero separandole aquí de la dehera La Alatalaya de D. Miguel Bohorquez y esta de la Sehera de la Alcañía

Al E. con la citada garganta del Astillero que la separa de la misma Sehera y desde el Puerto del Lobo con la "jardilla" de la Propiedad de C. Cortés

Al S. con la Sehera El Marrojo de los Tres Fueros Romanos de Jerez y al O. con la dehera "jarda" de los mismos propios con la Sehera "La Jardilla" de D. Diego Salgado separada por la garganta de la "jarda" y con la Sehera "Rejitan" de Don Francisco Garcia Perez.

Extensión Dentro de estos límites se comprende una cabida de 1636 8050 hectáreas que todo pertenece al dominio público por no existir dentro de ellas en elavado ninguno de dominio particular.

Orografía Está enclavado este monte en la Sierra de

la Gallina cuyo punto más elevado se encuentra en el lado E. del mismo vertice 158 del perímetro situado en la piedra conocida por la "roca de la Gallina" que tendrá unos 600 metros sobre el nivel del mar; el terreno en general desciende en este monte de Sur á Norte y el punto más bajo corresponde al vertice 1 ó sea al vado llamado "Malas pasadas" del río de Ulbrique ó Mojacete. La Sierra de la Gallina, antes citada forma parte del Sistema Peninsular de la península, siendo importante estación de la Serranía de Bonda.

Topografía El suelo del monte es muy accidentado existiendo un desnivel de más de 200 metros entre los puntos más altos y más bajos que antes hemos citado. Las numerosas gargantas que nacen dentro del monte y que todas son de rápidas pendientes hacen muy difícil de recorrer el monte que nos ocupando todas las gargantas aludidas en caudales de gran fuerza, quedando grandes barrancos que dan derecho á salpicar su suelo como antes hacemos de muy accidentado.

Hidrografía Es bastante importante la hidrografía de este monte por las muchas líneas de agua que camina dentro de su terreno. Nace en su parte Sur, en lo más elevado de la Sierra de la Gallina, la garganta conocida en su principio por "Albira de los Flores" para llamarse luego de recibir varias arroyos ó regatos de cauce profundo "Garganta del Astillero" que en el vertice 53 pasa á servir de límite al monte, siguiendo como tal, hasta el Charco de los Hueros que da nombre al monte y en donde se une al río de Ulbrique ó sea al Mojacete que constituye el principal afluente del Guadalete

que desemboca por el Puerto de Santa Apia, en la bahía de Cádiz. Por el Oeste sirve también de lindero al monte en su parte Sur, la garganta de la Jarda que después de ocurrirle á la del "Caballo" ó á la tributaria del citado Río Mojacete confundiendo sus aguas con las restantes del monte.

Clima No existiendo datos meteorológicos por no contar con ningún observatorio ó estación próxima que la suministre, nos tendremos que contentar con las indicaciones que sobre el terreno hemos podido tomar.

Nievas y heladas = Se citan pocas en caso de haber ocurrido este fenómeno meteorológico en este monte, porque si bien en altura en algunos puntos podría dar lugar á ella, la situación meridional de la provincia no conviene que llegue á tomar importancia alguna las nevas y heladas cuando se presentan.

Lluvias, nieblas y escarchas = Las primeras suelen ser frecuentes en Otoño y en invierno presentándose á veces muy abundantes y hasta torrenciales llegando en ocasiones á producir grandes crecidas en las gargantas que se hacen intrometibles durante algunas horas y hasta días enteros si aquellas son persistentes. Las nieblas son también frecuentes sobre todo en los montes N. E. y S. E. **legando á ser bastante intensa pero no abundante.** Las escarchas son raras y carecen de importancia cuando se presentan.

Tempestades eléctricas = Esto fenomenos se suelen

presentar en general con los cambios de estaciones, siendo frecuentes en ellas las descargas eléctricas que suelen causar daños á los árboles que son víctimas de ellas pero en general este daño no son de importancia para el monte.

Vientos = Los dominantes son el Levante y Poniente que en ocasiones sopla con violencia produciendo de desgajamiento de ramas y arrancando árboles enteros en los sitios que se hayan más desahogados pero en general los daños que ocasionan no son de consideración.

La foliación tiene lugar en Mayo y principio de Junio. La defoliación en Noviembre y Diciembre. La floración en Mayo y la fructificación en Noviembre por punto general.

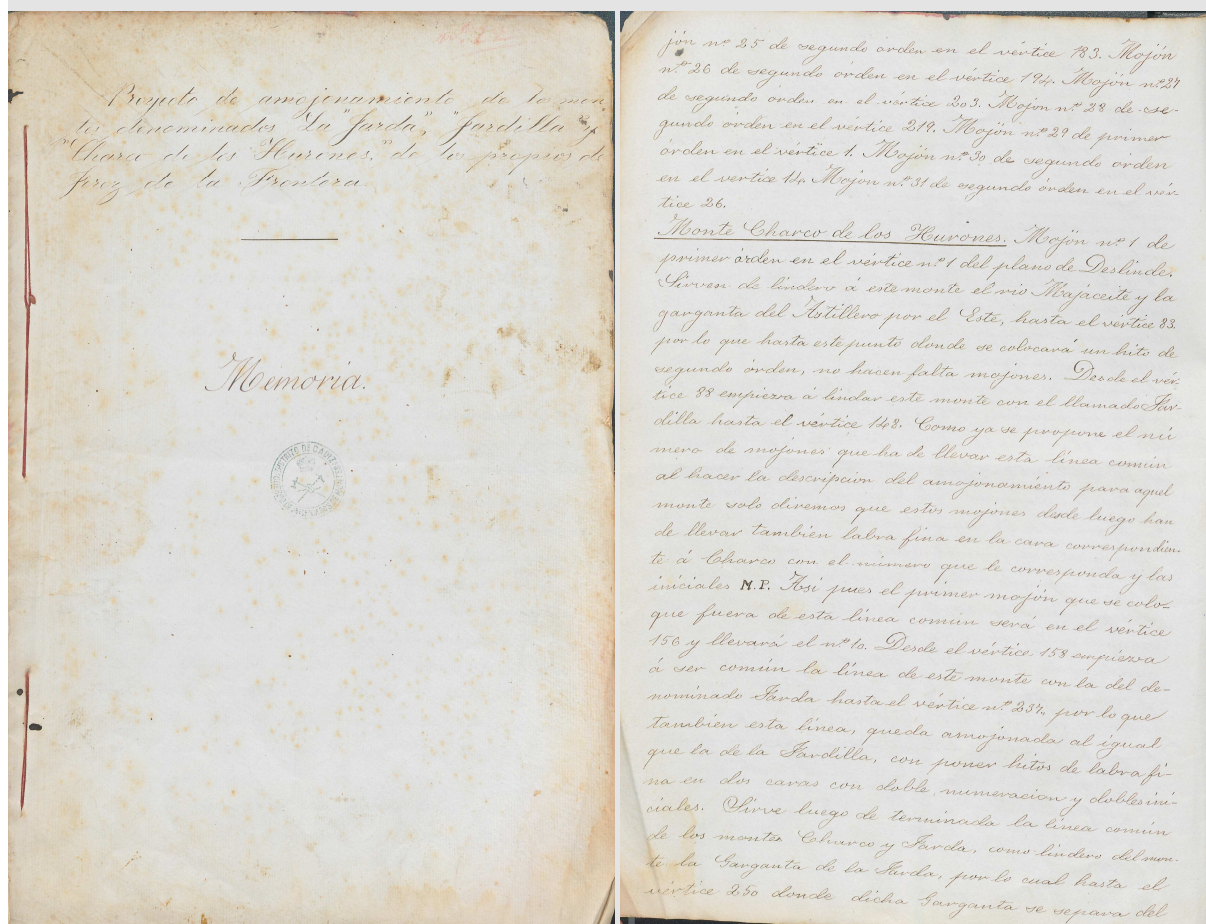
Terreno. El subsuelo de este monte está constituido por areniscas margas y calcáreas y baso que forma el terreno numidístico de los depósitos terciarios del eoceno y mioceno.

El suelo es bastante pedregoso y árido en general si se exceptúa algunos sitios de las orillas de las gargantas del Astillero y río Mojacete donde el acarreo natural de tierras produce algunas vegas susceptibles de algún cultivo por más que en su mayor y casi total extensión, el cultivo que se está más apropiado es el forestal.

Vegetación Las especies leñosas que forma el suelo que forma del monte, son el alcornoque (Q. suber L.) el quejigo (Q. lusitánica Lam) y el acebuché (O. alba L.) que cada uno tiene su región propia hallándose merced a los dos primeros en algunos sitios intermedios pero en preferencia el alcornoque, por las lade

Otra documentación que conservamos son los **Expedientes de deslindes y amojonamientos** de las fincas con su documentación administrativa y la técnica correspondiente a los levantamientos de los planos.

Los proyectos de ordenación de los montes son un estudio exhaustivo de los árboles que tenía cada finca con la valoración del volumen de madera y de corcho que tienen los distintos tipos de árboles y el aprovechamiento que dan cada año. Se trata de planificar una explotación económica de unas fincas cuyo desarrollo se da en unos plazos muy largos que se puede contar por decenas de años, el descorche también hay que planificarlo a largo plazo, pues se realiza de modo rotatorio cada 8 ó 9 años. El que presentamos corresponde al **Proyecto de ordenación de los montes de propios de Jerez de la Frontera** de los años 1906-1910.



Proyecto de amojonamiento de los montes denominados "La Jarda", "Jardilla" y "Charco de los Hurones" de los propios de Jerez de la Frontera

PLANO

del deslinde de la DEHESA CHARCO DE LOS HURONES perteneciente á los Propios de
JEREZ DE LA FRONTERA

Escala de 5 00000 mil

Estension 5626' 8050 Reclamos



Plano del deslinde de la dehesa Charco de los Hurones perteneciente a los propios de Jerez de la Frontera

En último lugar presentamos un **Plan anual de aprovechamientos y mejoras del año forestal 1958-1958 del Grupo de Montes Ordenados de los Propios de Jerez de la Frontera**. Se parte de los datos contenidos en los Proyectos de Ordenación. Se estima el volumen de leñas a obtener pero se advierte que la cifra definitiva se sabrá después del descorche que permitirá decidir qué alcornoques se suprimen por la baja calidad del corcho o por no desprenderse éste. En cuanto a los quejigos se suprimen los más viejos. También se establecen trabajos para obtener bellota. La leña obtenida se adjudicará en lotes a los carboneros con residencia en el monte. Se valora el importe estimado de ingresos por la leña. Igualmente respecto al corcho se establecen los alcornoques que tendrán que descorcharse y la producción que se estima y los ingresos por la misma. El descorche se produce cada 8 ó 9 años.

Respecto a los pastos y montanera se subastan cada 6 años y lo estaban desde 1956-1957. Se hace igualmente una valoración económica.

En cuanto a mejoras para la defensa contra incendios se establece la roza de 101 hectáreas ya sea en superficies continuas como cortafuegos o superficies irregulares que comprendan masas arboladas o discontinuas como ruedos a los alcornoques que corresponde descorchar en el verano de 1959.

En cuanto a repoblaciones se establecen siembras de 30 hectáreas de alcornoques, plantaciones de 25 también de alcornoques, mondas y limpieas especialmente para combatir el muérdago en los acebuches, mejora de pastizales suprimiendo cardos y otras herbáceas perjudiciales, labores de conservación de abrevaderos, de viveros, cerramientos, construcción de vías, una pista de 5 km. y reparación de veredas para la saca del corcho, construcción de casas o mejoras de las mismas para colono y angarillero, compra de herramientas y mejoras del colmenar.



En resumen toda esta documentación nos da una visión de cómo se ha gestionado en los últimos 150 años las zonas forestales de la Provincia, en concreto en este caso los montes de propios de Jerez de la Frontera. Aunque hoy en día tengamos una visión de los Parques Naturales, en esta ocasión el de los Alcornocales, como un mundo idílico y alejado de nuestras ciudades donde disfrutamos de la naturaleza “de visita” se trata de una realidad cambiante y muy modificada por la mano del hombre. Ya las leyes desamortizadoras los afectaron grandemente pues muchos de los montes fueron deforestados y desapareció su carácter forestal para dedicarse a la agricultura y la ganadería a pesar de las previsiones de la normativa de posibles excepciones.

En su gestión tuvieron un papel fundamental un grupo profesional, los Ingenieros de Montes, que ya aparecen citados en el Decreto de 1855. Con posterioridad, y desde los Distritos Forestales fueron los responsables de los deslindes, de las Memorias que justificaban su conservación, de los Planes de Ordenación y de los Planes de aprovechamientos y mejoras. Todo ello ha permitido organizar una realidad cambiante con fines tanto económicos como de conservación del medio ambiente. No podemos olvidar que toda esta actuación técnica de los Ingenieros ha estado condicionada tanto por las necesidades sociales y económicas de los pueblos en que están enclavados estos montes como por las directrices políticas que marcaba el Estado que incidía en las políticas de repoblación muchas veces por intereses industriales y económicos de carácter general.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DISTRITO FORESTAL
DE
C A D I Z

PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS Y MEJORAS

AÑO FORESTAL DE 19.58 A 19.59

MONTE O GRUPO DE MONTES

Denominación: Grupo de Montes Ordenados de los Propios de Jerez de la Frontera.

Número del Catálogo: 22, 23, 24 y 25
(Charco de los Hurones, Jarda, Jardilla y Montifarti)

..... año, del decenio, del período de la Ordenación.

Ingeniero: D. Salvador Robles Trueba.

A. o I. = Pl. A. = N.º 0

Plan anual de aprovechamientos y mejoras Grupo de Montes Ordenados de los Propios de Jerez de la Frontera (Charco de los Hurones, Jarda, Jardilla y Montifarti)

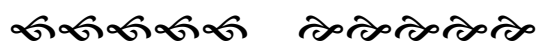
FICHAS DESCRIPTIVAS

- **Código de Referencia:** ES. 11080.AHPCA / 1.3.1//Distrito Forestal. C 6418-1
Título: Memoria descriptiva del monte público denominado "Charco de los Hurones" sito en el término municipal de Jerez de la Frontera
Fecha(s): 1897-1898
Nivel de descripción: UDS
Volumen : 10 p.
Productor: Distrito Forestal
- **Código de Referencia:** ES. 11080.AHPCA / 1.3.1//Distrito Forestal. C 6418-1
Título: Plano del deslinde de la dehesa Charco de los Hurones perteneciente a los propios de Jerez de la Frontera
Fecha(s): 17 de marzo de 1896
Nivel de descripción: UDS
Volumen : 1 plano Escala 1:10000
Productor: Distrito Forestal
- **Código de Referencia:** ES. 11080.AHPCA / 1.3.1//Distrito Forestal. C 6381-3
Título: Proyecto de ordenación de los montes de propios de Jerez de la Frontera (Cádiz). Apeo de Rodales (1)
Fecha(s): 1906-1910
Nivel de descripción: UDS
Volumen : 1 volumen
Productor: Distrito Forestal
- **Código de Referencia:** ES. 11080.AHPCA / 1.3.1//Distrito Forestal. C 6234
Título: Plan anual de aprovechamientos y mejoras Grupo de Montes Ordenados de los Propios de Jerez de la Frontera (Charco de los Hurones, Jarda, Jardilla y Montifarti)
Fecha(s): 1958
Nivel de descripción: UDS
Volumen : 1 volumen
Productor: Distrito Forestal

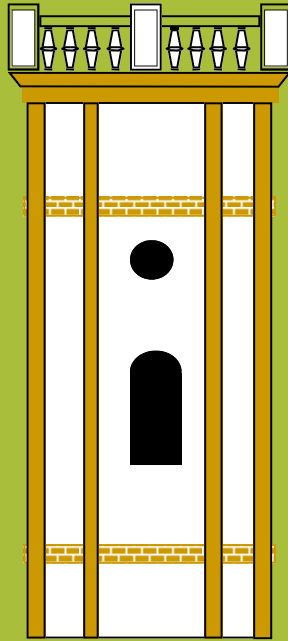
BIBLIOGRAFIA

- "Legislación forestal 1863-1914". Madrid : Biblioteca Jurídico-Administrativa, 1914. 2 v.
- Casals Costa, Vicente: "Los Ingenieros de Montes en la España Contemporánea (1848-1939)". Barcelona : Ediciones del Serbal, 1996. 432 p.
- García Álvarez, Antonio: "Historia del Cuerpo de Ingenieros de Montes (1853-2010)". Madrid: Colegio y Asociación de Ingenieros de Montes, 2011. 374 p.
- Montero, Gregorio: "Breve descripción del proceso repoblador en España (1940-1995)" en <https://distritoforestal.es/>
- Catálogo de los montes públicos exceptuados de la Desamortización. Provincia de Cádiz hecho por el Cuerpo de Ingenieros de Montes en cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 22 de Enero de 1862, y real Orden de la misma fecha. En <http://catalogo.bne.es>

Septiembre 2018



**El Documento Destacado es una iniciativa del
Archivo Histórico Provincial de Cádiz para difundir
sus fondos.**



ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

C/ Cristóbal Colón, 12 11005 CÁDIZ

Tlfno.: 956 203 351

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpcadiz>

**CUL
tu
RA**

ARCHIVOS



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE